

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-004-00003895

Lima, 27 de marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N.° 27736, Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales, se estableció que el Instituto de Radio y Televisión del Perú debe programar en el horario que considere conveniente su Directorio, los avisos de servicio público en los que se ofrezcan puestos de trabajo públicos y privados;

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N.° 012-2004-TR, norma que dicta disposiciones reglamentarias de la Ley N.° 27736, señala que la remisión de las ofertas de empleo se efectuará con diez (10) días hábiles de anticipación al inicio del concurso de los puestos de trabajo a ofertar, a través del funcionario que haya sido designado como responsable mediante resolución del titular de la entidad, la cual debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 107-2011-SERVIR/PE, modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 170-2011-SERVIR/PE, se aprobó el modelo de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS), régimen que exige a las entidades públicas, publicar las convocatorias en el Servicio Nacional del Empleo a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, conforme al artículo 8 del Decreto Legislativo N.° 1057;

Que, con Oficio Múltiple N.° 116-2013-MTPE/3/18, del 11 de noviembre de 2013, la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, ha comunicado que dicha dirección, conforme a su Reglamento de Organización y Funciones es la encargada de realizar la función del Programa Red Cil Proempleo, referida a la Publicación de las vacantes de empleo;

Que, a través de la Resolución Jefatural N.° 001-004-00003454 de fecha 2 de enero de 2015, se designó a la señora Carmen Rosa Yzásiga Mendoza, en su calidad de Gerente de Recursos Humanos del SAT, como funcionaria responsable de remitir las ofertas de empleo que el SAT tenga previsto concursar, a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, conforme a lo señalado en el Decreto Supremo N.° 012-2004-TR;



Que, mediante Resolución Jefatural N.° 001-004-00003893 de fecha 27 de marzo de 2017, se dejó sin efecto la designación de la citada funcionaria como Gerente de Recursos Humanos del SAT, y con Resolución Jefatural N.° 001-004-00003894 de la misma fecha, se designó al señor Gonzalo Alfredo Seijas Vásquez como titular de la mencionada gerencia, a partir del 28 de marzo de 2017;

Estando a lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.° 1698, modificada por la Ordenanza N.° 1881, y a lo señalado en el artículo 2 del Decreto Supremo N.° 012-2004-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N.° 001-004-00003454, a partir del 28 de marzo de 2017.

Artículo 2°.- Designar al señor Gonzalo Alfredo Seijas Vásquez, en su calidad de Gerente de Recursos Humanos del SAT, como funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo que el SAT tenga previsto concursar, a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, conforme a lo señalado en el Decreto Supremo N.° 012-2004-TR, a partir del 28 de marzo de 2017.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Imagen Institucional del SAT la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 4°.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Danitz Milosevich Caballero
Danitz Clara Milosevich Caballero
Jefa del Servicio de Administración Tributaria